Señor
JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. M

Proceso: Reivindicatorio (Reconvención)
Demandado: ELSA ELENA CORREA RUIZ y Otro
Demandante: ALEXANDRA MURILLO CASTRO
Radicado: 00146 – 2019
Asunto: Presentar recursos

LASCARIO SEGUNDO MORELO MORELO, abogado titulado y en ejercicio, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.740.242 de Barranquilla, con tarjeta profesional No 175.926 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada**;** comedidamente presento ante el despacho, estando dentro de la oportunidad legal y procesal para ello, Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación del auto de fecha 09 de Febrero de 2021, notificado en el estado No 21 el día 10 de Febrero de 2021. Con base en los siguientes fundamentos facticos:

PETICIÓN

Solicito señor juez, reponer el auto en mención, mediante el cual, el despacho manifiesta no tener en cuenta la demanda de reconvención per se, por considerar haber sido presentada extemporáneamente.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1- Manifiesto al despacho que la contestación de la demanda de la referencia fue presentada en Agosto 19 de 2020, teniendo en consideración que el despacho en el auto atacado manifiesta que se presentó el día cinco (5) de Febrero de 2021, situación que riñe con la realidad, toda vez, que presente la contestación de la demanda, junto a la reconvención el día 19 de Agosto de 2020, según copia del pantallazo del computador, el cual anexo.

2- Que el día 19 de Noviembre presente ante el despacho impulso procesal, que igualmente el 20 de enero del año 2021 presente nuevamente impulso procesal, y el día 5 de febrero por error envié nuevamente los archivos de contestación, ya que iban hacer enviados para otro destinatario. Por lo anterior anexo copia de los impulsos procesales presentados.

3- Teniendo en cuenta las medidas ordenadas por el CSDJ para la prestación del servicio durante la pandemia, es importante resaltar que a este servidor, se le hizo imposible, lograr canales de comunicación con el Juzgado, además de mi condición de adulto mayor y sin mucho acceso a la tecnología.

4- Por las anteriores razones. su despacho debe revocar la providencia del de fecha 09 de Febrero de 2021, notificado en el estado No 21 el día 10 de Febrero de 2021; por medio del cual manifiesta no tener en cuenta la demanda de reconvención per se, por considerar haber sido presentada extemporáneamente y declararla legalmente presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho, el artículo 318 Y 320 del Código General de Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Para que sean tenidas como prueba a favor de mis representados, solicito se tengan como tales las siguientes:

1- Pantallazo de Computador dónde se evidencia el correo enviado el día 19 de Agosto de 2020, llamado contestar demanda.

2- Pantallazo de Computador dónde se evidencia respuesta automática del juzgado 11 civil del circuito de barranquilla de fecha 19 de Agosto de 2020.

3- Pantallazos de impulsos procesales presentados el 19 de Noviembre de 2020 y el 20 de Enero de 2021.

ANEXOS

Todos los documentos y/o archivos allegados al acápite de pruebas.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para conocer este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

En las direcciones aportadas en el proceso.

De usted

Atentamente,

LASCARIO SEGUNDO MORELO MORELO
CC. No 8.740.242 de Barranquilla
T.P. No 175.926 del C. S. de la J.

Contestar demanda

Lasmor Morelo <lasmor2005@gmail.com>
para ccto11ba

de:	**Lasmor Morelo** <lasmor2005@gmail.com>
para:	ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
fecha:	19 ago 2020 16:11
asunto:	Contestar demanda
enviado por:	gmail.com

SEÑORES
JUZGADO 11

ASUNTO: COI
RADICADO: [illegible]

POR MEDIO [illegible] ONGO EXCEPCIONES Y PRESE

ATTE

LASCARIO SEGUNDO MORELO MORELO
CC No 8740242
T P No 175 926 del C S de la J

Libre de virus www.avast.com

2 archivos adjuntos

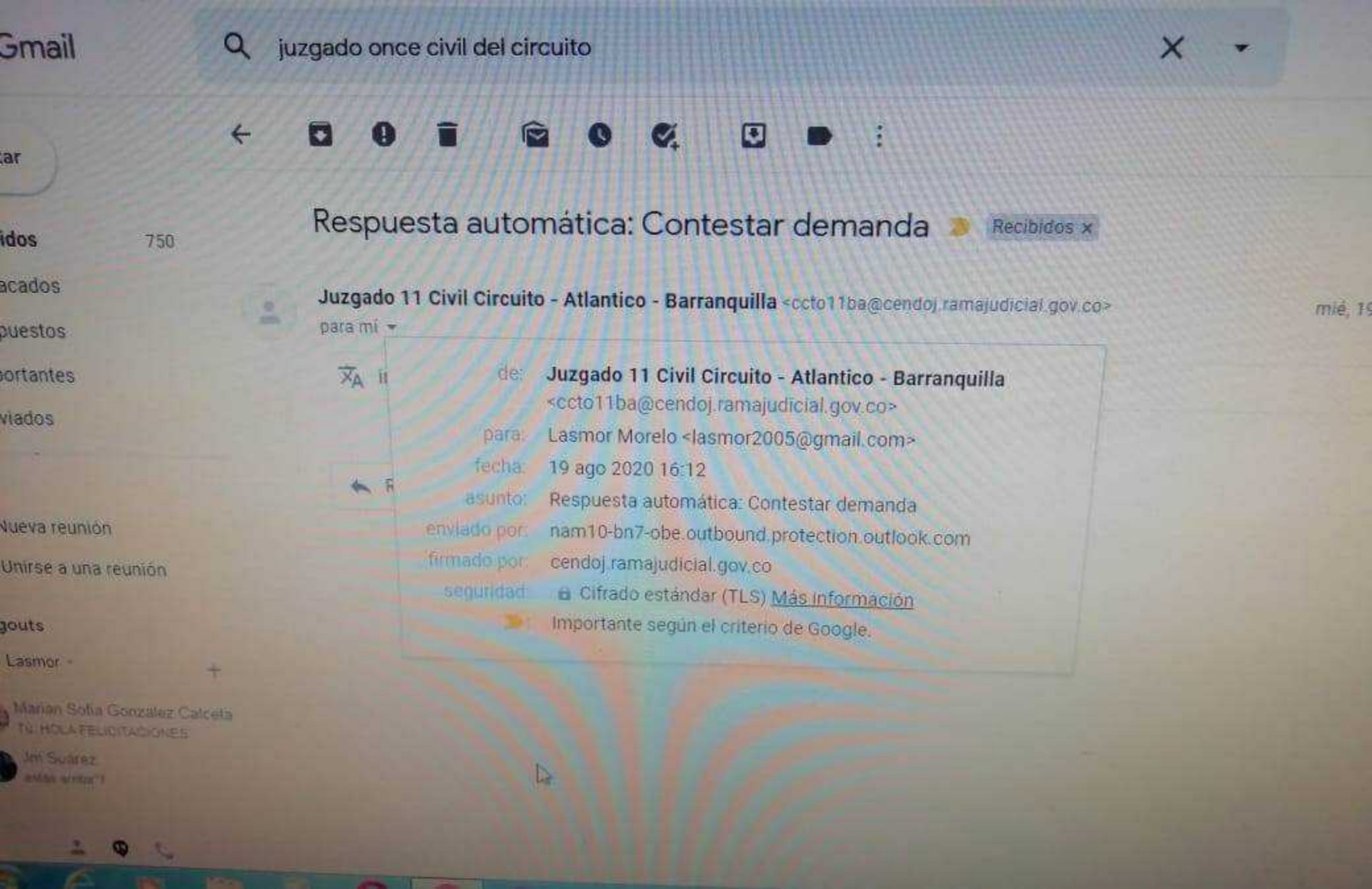
Gmail
juzgado once civil del circuito
Respuesta automática: Contestar demanda
Recibidos
Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para mí
de: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para: Lasmor Morelo <lasmor2005@gmail.com>
fecha: 19 ago 2020 16:12
asunto: Respuesta automática: Contestar demanda
enviado por: nam10-bn7-obe.outbound.protection.outlook.com
firmado por: cendoj.ramajudicial.gov.co
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.

mail.google.com/mail/u/0/#search/impulso+procesal/FMfcgxwKjTXlk8SLsmDLhrpdQpXmPjnJ

Gmail

Impulso procesal

edactar

Recibidos 750

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

eet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Lasmor

Marian Sofia Gonzalez Calceta
Tq MDLA FELICITACIONES

Jm Suarez

Respuesta automática: Impulso procesal

Recibidos ×

Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co> jue, 19 nov

para mi

AVISO [
por erro
contenic
destinat
autoriza
...

[Mensaj

cial de Colombia. Si no es el destinat
pueda tener del mismo. Si no es el d
el 5 de enero de 2009 y todas las que
sus documentos y/o archivos adjunto
o, recuerde que puede guardarlo como

de:	**Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla** <ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para:	Lasmor Morelo <lasmor2005@gmail.com>
fecha:	19 nov 2020 12:39
asunto:	Respuesta automática: Impulso procesal
enviado por:	nam04-co1-obe.outbound.protection.outlook.com
firmado por:	cendoj.ramajudicial.gov.co
seguridad:	Cifrado estándar (TLS) Más información
	Importante según el criterio de Google.

Gmail

impulso procesal

tar

idos 750

acados

puestos

portantes

viados

Nueva reunión

Unirse a una reunión

gouts

Lasmor

Marian Sofia Gonzalez Calceta
Te HOLA FELICITACIONES

Jim Suarez
estas online?

IMPULSO PROCESAL

Lasmor Morelo <lasmor2005@gmail.com>
para ccto11ba

de: **Lasmor Morelo** <lasmor2005@gmail.com>
para: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
fecha: 20 ene 2021 16:33
asunto: IMPULSO PROCESAL
enviado por: gmail.com

SEÑORES
JUZGADO (11

RADICADO 00

POR MEDIO D

ROCESO DE LA REFERENCIA.

ANEXO MEMORIAL

ATTE

LASCARIO SEGUNDO MORELO MORELO
CC No 8.740.242
T. P. No 175.926 del C.S de la J.